



DECRETO N°

REF: Descargo y eliminación de patente Rol 250142 Elena de Las Rosas Tapia Soto

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de descargo de patente comercial Rol 250142 del Rol General de Patentes CIPA de la Comuna de Villa Alegre, correspondiente a Minimarket, presentada por doña Elena de Las Rosas Tapia Soto, R.U.T. presenta al Departamento de Administración y Finanzas unidad de Subsistencia con fecha 16 de junio de 2025, la cual registra deuda desde el segundo semestre de 2024 al primer semestre de 2025;
2. El Certificado de término de giro folio N° 9515383848 de fecha 29 de mayo de 2025 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual indica término de giro de la actividad económica código 477399 Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C.P. y código 472101, Venta al por Menor de Alimentos en Comercios Especializados (Almacenes pequeños y Minimarket) al 28 de febrero de 2024, correspondiente a doña Elena de las Rosas Taspia Soto;
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y sus modificaciones;
4. El Dictamen de Contraloría General de la República N° 57.488 del año 2003;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
6. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual delega el ejercicio de atribuciones alcaldías, pudiendo firmar bajo la fórmula, "Por orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya, cédula nacional de identidad Directivo, grado 07°, E.M.S. y en sus Subrogantes;
7. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 88, de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual modifica Decreto Afecto N° 36 en la fecha en que comienza a regir dicho Decreto;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **PROCÉDASE** al Descargo de la Patente comercial Rol 250142 a nombre de doña Elena de las Rosas Tapia Soto, giro: Minimarket, de los roles semestrales de patentes como se indica:

ROL	SEMESTRE	AÑO	FOLIOTE SORERIA	VALOR
250142	segundo	2024	601	\$ 61.853.-
250142	primer	2025	211	\$ 58.870.-
			TOTAL	\$120.720.-

2. **ELIMÍNESE**, a contar del período julio-diciembre de 2025 del Rol General de Patentes Municipales la patente indicada precedentemente.

3. **"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DOÑA ELENA DE LAS ROSAS TAPIA SOTO, TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHIVESE"**



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"